



Municipalidad Distrital de Pocollay.  
Alcaldía.



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 076-2015-MDP-T.

Pocollay,

**VISTOS:**

El Informe N° 0135-2015- OPP-MDP-T, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Informe N° 163-2015-OAJ-MDP-T, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y el Proveedor de Gerencia Municipal N° 1305.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de su circunscripción.

Que, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411, señala en el Artículo 71.1: "Las Entidades, para la elaboración de sus Planes Operativos Institucionales y Presupuestos Institucionales, deben tomar en cuenta su Plan Estratégico Institucional (PEI) que debe ser concordante con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN), los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales (PESEM), los Planes de Desarrollo Regional Concertados (PDRC), y los Planes de Desarrollo Local Concertados (PDLC), según sea el caso."

Asimismo, la citada Ley, señala en el Artículo 71.3: "Los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho período, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica".

Que, con Informe N° 135-2015-OPP-MDP-T, de fecha 10 de marzo del 2015, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, remite el Plan Operativo Institucional 2015, de la Municipalidad Distrital de Pocollay, indicando que dicho Instrumento de Gestión, tiene como propósito fundamental, armonizar y concertar las diversas actividades de las Unidades Orgánicas conformantes de nuestra Institución, asegurando la racionalidad de la gestión y la optimización de los recursos; por tanto solicita se prosiga con los trámites respectivos para su aprobación, mediante Resolución de Alcaldía.

Que, con Informe N° 163-2015-OAJ-MDP-T, de fecha 13 de marzo del 2015, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, indica que el Plan Operativo Institucional 2015, es un documento de gestión de periodicidad anual que permite orientar la asignación de los recursos públicos en el cumplimiento de metas y objetivos institucionales, el cual contiene el programa de acción de los distintos órganos de la entidad a desarrollarse en el corto plazo, que permite la evaluación y control de los resultados, así como el empleo eficiente de los recursos asignados, por tanto es un instrumento técnico debiendo cumplirse con su formalización, correspondiendo su aprobación mediante Resolución de Alcaldía.

Por las consideraciones expuestas en la presente y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y contando con el visto bueno de Gerencia Municipal, la Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Planificación y Presupuesto;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2015 (POI-2015), de la Municipalidad Distrital de Pocollay, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente en mérito a las consideraciones expuestas.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Oficina de Planificación y Presupuesto, la implementación y complementación de la presente y a todas la Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Pocollay, el cabal cumplimiento de las actividades y metas previstas en el POI 2015.

**ARTÍCULO TERCERO:** DISPONER, la publicación de la presente en la Pagina Web de la Municipalidad Distrital de Pocollay: [www.munidepocollay.gob.pe](http://www.munidepocollay.gob.pe).

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:**

C.c. Archivo  
GM  
OAJ  
OPP

